



Provincia de Tierra del Fuego
 Antártida e Islas del Atlántico Sur
 República Argentina
 Ministerio de Educación

USHUAIA, 27 AGO 2007

VISTO la Nota N° 0410/07 de la Supervisión General de E.G.B. 3, Polimodal, T.T.P. y T.A.P.; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la misma se eleva Nota N° 929/07, por la que la Supervisión Escolar Ushuaia de dicho nivel informa la necesidad de un cargo de Preceptor Tiempo Simple para el Centro Polivalente de Arte de la ciudad de Ushuaia.

Que lo requerido se fundamenta en la obligatoriedad de las modalidades y la extensión de permanencia de los alumnos en el establecimiento.

Que la presente cuenta con el aval del Sr. Secretario de Educación.

Que ha tomado intervención la Dirección General de Contable, Presupuesto y Patrimonio, indicando mediante Nota de fecha 14 de agosto de 2007 que se cuenta con respaldo presupuestario para afrontar la presente erogación.

Que la suscripta se encuentra facultada para dictar el presente acto administrativo en virtud de lo establecido en el Artículo 11° de la Ley Provincial N° 703.

Por ello:

**LA MINISTRO DE EDUCACIÓN
 RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°.- Ampliar la Planta Funcional del Centro Polivalente de Arte de la ciudad de Ushuaia, asignando un (01) cargo de Preceptor Tiempo Simple –categoría 842- Interino, a partir del día siete (7) de agosto de 2007, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- El gasto que demande la presente será imputado a la partida presupuestaria que corresponda.

ARTÍCULO 3°.- Comunicar a quienes corresponda. Dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCIÓN M. ED. N° **1557** /07.-



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

GUDDY MARCELO JAVIER
 Jefe Div. Comunicación y Archivo
 Dependencia de la Dirección de Ocupación
 Ushuaia, Tierra del Fuego

[Firma]
 PROFESORAL CARRERAS DE ENSEÑANZA
 Ushuaia